

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.338	Salta, 3 de julio de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas		

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los impertes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº. 5421 del 23-6-69—	Adscribese a la Sra. Norma Gladys de Sarmiento y designase interinamente a la Srta. Clelia Beatriz Nieva	3253
„ „ „ „ 5422 „ „	— Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Jaime Ibarra	3253
„ „ „ „ 5423 „ „	— Se acepta la renuncia presentada por el señor Félix Armando Pozza	3253
„ „ „ „ 5424 „ „	— Se declara vacante el cargo de Directora de la Esc. de Manualidades Filial Aguaray, por fallecimiento de su titular. Se promueve al cargo de Directora Interina a la Sra. Epifania Choque de Córdoba. Se designa interinamente a la Srta. Gregoria Medina	3253
„ „ „ „ 5425 „ „	— Se acepta la renuncia presentada por la Sra. María Juana Rosa Marchand de Jarvis	3254
„ „ „ „ 5426 „ „	— Se deja cesante al Agente Don Pastor Gregorio Acuña	3254
„ „ „ „ 5427 „ „	— Se designa al señor Basilio Luis Avendaño en el Registro del Estado Civil de El Tunal (Metán)	3254
„ „ „ „ 5428 „ „	— Se designa al señor Tomás Guispe en la Ofic. del Registro Civil de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria)	3255
„ „ „ „ 5429 „ „	— Se promueve a la Categ. 23-06 al señor Tito Pastrana	3255
„ „ „ „ 5430 „ „	— Se designa Juez de Paz Titular de la localidad de El Galpón (Metán) al señor José Fernández.	3255

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 5431 del 23-6-69 — Se designan interinamente a la Sra. Nora del Carmen Magno de García, Ramona Antonia López y Sulema Wierna	3256
” ” ” ” 5432 ” ” — Se designa interinamente a la Srta. Alicia Rosalía Wilinsky	3256
” ” ” ” 5433 ” ” — Se designa interinamente a la Sra. Norma Iris Díez de Pons	3256
” ” ” ” 5434 ” ” — Se designa interinamente a la Sra. Jessie Clara Moy de Sierra	3257
” ” ” ” 5435 del 24-6-69 — Se aprueba la Ordenanza Nº 109 de la Municipalidad de La Caldera	3257
” ” ” ” 5436 ” ” — Se aprueba la Ordenanza Nº 2 de la Municipalidad de General Pizarro	3257
” ” ” ” 5437 ” ” — Se aprueba la Ordenanza Nº 5 de la Municipalidad de Embarcación	3258
” ” ” ” 5438 ” ” — Se aprueba la Ordenanza Nº 9 de la Municipalidad de Salta	3258
” ” ” ” 5439 ” ” — Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tartagal ..	3258
” ” ” ” 5440 ” ” — Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Villa San Lorenzo ..	3259
” ” ” ” 5441 ” ” — Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Campo Quijano ..	3259
” ” ” ” 5442 ” ” — Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Cachi	3259
” ” ” ” 5443 ” ” — Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de El Bordo ..	3260

EDICTO CITATORIO

Nº 34300 — S/p.: Adolfo Schubert	3260
Nº 34294 — S/p.: Felipe Mendía	3260
Nº 34222 — S/p.: Oscar Adolfo Davids	3260

LICITACION PUBLICA

Nº 34284 — A.G.A.S. Ejec. Obra Nº C-14/68	3260
Nº 34278 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 7/69	3261
Nº 34257 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-12/69	3261
Nº 34256 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-10/69	3261
Nº 34247 — A.G.A.S. Obra C-7-69. Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Embarcación	3261
Nº 34245 — Obras Sanitarias de la Nación para Cloro Líquido	3261

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34308 — Simona Sebastiana Moreno de González	3261
Nº 34280 — Celestino Flores	3261
Nº 34270 — Benedicta Gerónimo de Choque	3262
Nº 34225 — Juan Carlos Redondo	3262
Nº 34220 — Petrona de Jesús o Petrona Vázquez de Llanes	3262
Nº 34219 — Andrés Regino Arias	3262
Nº 34218 — Celestino Manuel Martínez	3262
Nº 34215 — Argentino Medina	3262
Nº 34209 — Eustaquio Avelino Santos	3262
Nº 34204 — Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez	3262
Nº 34197 — Juan Caram	3262
Nº 34182 — Juan Hugo Milanési	3262

REMATE JUDICIAL

Nº 34317 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Tuquina Pedro vs. Zalazar Francisco	3262
Nº 34316 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta vs. Arias Néstor René	3262

	Pág. Nº
Nº 34312 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sánchez Francisco vs. López y Cia. S.C.C.	3263
Nº 34306 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Edmunds P. Juan vs. Rodríguez C. G.	3263
Nº 34305 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez R. Juan vs. Marcoffin S. A.	3263
Nº 34303 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. c/Décima R. Miguel y otro ..	3263
Nº 34298 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nigro Raúl O. vs. Negui Oscar	3263
Nº 34297 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bco. Coop. del Norte Ltda. vs. Durgan José H. y otros	3263
Nº 34296 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Bco. Coop. del Norte Ltda. vs. Durgan José H. y otros	3264
Nº 34295 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Orán Crédito S.A. vs. Pema Alberto y otro ..	3264
Nº 34290 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Coop. del Norte Ltda. vs. Carignano Nilda Victoria Gregoret de	3264
Nº 34287 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión vacante de Leonardo Caro	3264
Nº 34281 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y otro ..	3264
Nº 34230 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Majul A. Luis	3264
Nº 34206 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruiz Robustiano	3265
Nº 34202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavarro, Mauricio vs. Walter Rodríguez.....	3265
Nº 34200 — Por Ernesto V. Solá y Arturo Salvatierra. Juicio: Pons Francisco vs Solano Pereyra Miguel	3265

CITACION A JUICIO

Nº 34237 — Carlos Epifanio Verduzco	3265
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 34234 — Lauriana Salvatierra de Alvarez	3265
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 34309 — Fábrica de Carrocerías Güemes S.C.	3266
--	------

TESTAMENTARIO

Nº 34216 — Julia María Espinosa	3266
Nº 34184 — Carmen Daniela Gúñez de Torino	3266

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188 — Canudas Roberto y Margarita Canudas de Jiménez	3266
---	------

Sección COMERCIAL

Nº 34313 — Frigorífico Arenales S.A.	3266
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 34244 — Hotel Victoria Plaza	3266
---------------------------------------	------

Sección AVISOS**PRORROGA DE ASAMBLEA**

Nº 34311 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta	3267
--	------

ASAMBLEAS

Nº 34318 — La Arrocería Norte S.A. El Galpón - Salta. Para el día 15-7-69	3267
Nº 34315 — Sindicato de Obreros del Tabaco de Salta. Para el día 23 y 24-7-69	3267
Nº 34314 — Frigorífico San José S.A. Para el día 26-7-69	3267
Nº 34260 — Ingenio San Isidro S. A. Para el día 18-7-69	3268

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 34307 — Nº 1312 - E. J. A. vs. V. E.	3268
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5421

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-709.

VISTO la nota de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones a la maestra titular de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial Embarcación, señora NORMA GLADYS ESPOSTO DE SARMIENTO, con igual cargo a la Filial Chicoana.

Art. 2º — Designase interinamente a la señorita CLELIA BEATRIZ NIEVA, L. C. Nº 3.931.268, C. 1940, como maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial Embarcación, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones, hasta la finalización del presente periodo lectivo y en reemplazo de la señora Norma Gladys Esposto de Sarmiento; cuyos haberes serán abonados con la partida "Personal Temporario" del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5422

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-10554.

VISTO la nota Nº 167 de fecha 4 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día

30 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN JAIME IBARRA, M. I. Nº 7.230.252, al cargo de Oficial Inspector (Radio Técnico) - Categoría 21 - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.308/P.314), con revista en la Dirección de Comunicaciones; dejándose establecido que el mismo se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo hasta el 29-V-69 inclusive.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5423

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-1640.

VISTO la nota de fecha 6 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el señor FELIX ARMANDO POZZA, al cargo de Celador - Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad número 1.

Art. 2º — El presente Decreto será rerendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5424

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-706.

VISTO la nota Nº 343 de fecha 23 de mayo del año en curso, elevada por la Di-

rección General de Escuelas de Manualidades de Salta, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 6 de mayo del corriente año, el cargo de Directora Interina de la Escuela de Manualidades - Filial Aguaray, por fallecimiento de su titular, señora SAMIA BESTANI DE CRECHE.

Art. 2º — Promuévese a partir del día 6 de mayo del corriente año, al cargo de Directora Interina de la Escuela de Manualidades - Filial Aguaray, a la actual maestra titular de Telares, señora EPIFANIA CHOQUE DE CORDOBA y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes.

Art. 3º — Designase interinamente y hasta la finalización del presente periodo lectivo, a la señorita GREGORIA MEDINA, I. C. Nº 5.084.449, C. 1944, como maestra de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades - Filial Aguaray, a partir del día que se haga cargo de sus funciones y en vacante por ascenso de la señora Epifania Choque de Córdoba; debiendo sus haberes ser abonados con la partida "Planta Permanente" del presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente Decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5425

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-713.

VISTO la nota de fecha 21 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada, de Metán, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la profesora de la cátedra de Inglés de 1er. Año, 1ª y 2ª Divi-

sión, con tres (3) horas semanales en cada curso; 2º Año, 1ª División, con dos (2) horas semanales y 3º y 4º Año, División Única, con dos (2) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, señora MARIA JUANA ROSA MARCHAND DE JARVIS, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente Decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5426

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-10617.

VISTO la nota Nº 163 de fecha 2 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 9 de marzo del año en curso, al Agente (Categoría 25 - Clase 06) - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, (Leg. 2357/P.1126), don PASTOR GREGORIO ACUÑA, M. I. número 3.907.649, con revista en la Dirección de Investigaciones, por infracción al artículo 292, inc. b) del Decreto Nº 3957 - Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad a lo dispuesto por resolución interna Nº 330 dictada por la mencionada repartición.

Art. 2º — El presente Decreto será re-
frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5427

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52-5969.

VISTO la nota Nº 26-M-23, de fecha 15

de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor **BASILIO LUIS AVENDAÑO**, L. E. Nº 5.499.338, en el cargo de Encargado - Categoría 29-03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Tunal, departamento de Metán, a partir de la fecha de su notificación y en vacante por traslado con carácter de ascenso de la señorita **Harcenia Sara Pardo**.

Art. 2º — El presente Decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5428

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52/6766.

VISTO la nota Nº 29-M-23 de fecha 2 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas;

Por ello; y atento al examen de competencia rendido por el postulante, el cual corre agregado a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor **TOMAS QUISPE**, L. E. Nº 8.162.648, en el cargo de Encargado - Categoría 29-03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de **NAZARENO** (Dpto. Santa Victoria), a partir de la fecha de su notificación y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente Decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5429

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-1681.

VISTO la nota de fecha 10 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de julio del corriente año, a Categoría 23-06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán - Unidad Nº 3, al actual empleado - Categoría 24, don **TITO PASTRANA**, en vacante por cesantía de don **Sebastián Vaquer**.

Art. 2º — El presente Decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5430

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-247.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Galpón, departamento de Metán, eleva terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran con período vencido;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de dos años, Juez de Paz Titular, de la localidad de El Galpón, departamento de Metán, señor **JOSE FERNANDEZ**, L. E. Nº 3.481.214, C. 1911.

Art. 2º — Designase por un nuevo período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de El Galpón, departamento de Metán, al señor **LUCIANO ESTEBAN QUIÑONERO**, L. E. Nº 3.914.353, C. 1894.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Go-

bierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO N° 5431

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-705.

VISTO la nota N° 345 de fecha 23 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora NORA DEL CARMEN MAGNO DE GARCIA, L. C. N° 3.809.300, C. 1939, como maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial Chicoana, a partir del día 5 de mayo del corriente año y en vacante por traslado de su titular, señora Lidia Alicia Sabbaga de Romani.

Art. 2° — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita RAMONA ANTONIA LOPEZ, L. C. N° 3.323.840, C. 1935, como maestra de Cocina de la Escuela de Manualidades - Filial Embarcación, a partir del día 10 de marzo del corriente año y en vacante por traslado de su titular, señora Dora Albornoz de Ovejero.

Art. 3° — Designase a la señorita SULEMA WIERNA, L. C. N° 9.978.985, C. 1941, como maestra suplente de Cocina en la Escuela de Manualidades - Filial El Galpón, a partir del día 4 de abril del año en curso y en reemplazo de su titular, señorita América Mirna Reina Pachao, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 4° — Déjase establecido que los haberes a devengar al personal precedentemente designado, deberá imputarse a la partida "Planta Permanente" del presupuesto vigente para la Dirección de Escuelas de Manualidades de Salta.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO N° 5432

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-717.

VISTO la nota de fecha 17 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita ALICIA ROSALIA WILINSKY, L. C. número 5.425.628, C. 1946, M. N. N.), como profesora de la cátedra de Inglés de 1er. Año, 1ª División, con tres (3) horas semanales en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 17 de marzo del corriente año y en vacante por renuncia de la profesora señora María Juana Rosa Marchand de Jarvis.

Art. 2° — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO N° 5433

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-718.

VISTO la nota de fecha 17 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora NORMA IRIS DIEZ DE PONS, L. C. Nº 5.787.807, C. 1948 (M. N. N.) como profesora de la cátedra de Inglés de 1er. Año, 2ª División, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 17 de marzo del corriente año y en vacante por renuncia de la profesora María Juana Rosa Marchand de Jarvis.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 5434

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-715

VISTO la nota de fecha 17 de marzo del año en cursos, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora JESSIE CLARA MOY DE SIERRA, L. C. Nº 1.634.318, como profesora de la cátedra de Inglés de 2do. Año - Primera División; 3er. Año - División Unica y 4to. Año - División Unica, con dos (2) horas semanales en cada curso, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 1º de marzo del corriente año y en vacante por renuncia de la profesora María Juana Rosa Marchand de Jarvis.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 24 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5435

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-249

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 109, dictada por la citada comuna con fecha 28 de mayo del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nro. 109 de fecha 28 de mayo del corriente año, dictada por la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2, del presente expediente, mediante la cual se exime del pago de patentamiento correspondiente al año 1969, de los siguientes vehículos de esa localidad:

Automóvil marca "IKA", modelo 1968, motoneta marca "Siambreta", modelo 1968, de propiedad del Instituto Concepcionista "San Cayetano" de Vaqueros;

Jeep "IKA", modelo 1968, de propiedad del Cura Párroco de la citada localidad, padre NORMANDO REQUENA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 24 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5436

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-251

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de General Pizarro, departamento de Anta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 2 dictada por la citada comuna, con fecha 28 de mayo del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 2 de fecha 28 de mayo del corriente año, dictada por la Municipalidad de General Pizarro, departamento de Anta, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se establecen

disposiciones tendientes a ejercitar un mayor control en la circulación de perros por el municipio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 24 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5437

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-244

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 5, dictada por la citada comuna, con fecha 23 de mayo del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 5 de fecha 23 de mayo del corriente año, dictada por la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se le asigna el nombre de "PADRE PEDRO MARIA BORCHINI", a una calle de esa localidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 24 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5438

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-383

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 75 de fecha 1º de abril del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 9, dictado por la citada comuna con fecha 17-III-69;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 10, por Aseso-

ría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 11, y por Fiscalía de Gobierno a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 9 de fecha 17 de marzo del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, que corre de fs. 2 a fs. 9 del presente expediente, mediante el cual se fijan las tasas por los servicios retributivos que presta el Matadero Frigorífico Municipal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 24 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5439

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-142

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Tartagal, departamento de San Martín, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Presupuesto y por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 21 vta.; a lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y a lo solicitado por este último organismo a fs. 28 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la Municipalidad de Tartagal, departamento de San Martín, durante el Ejercicio 1969, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 102.790.557 m/n. (Ciento dos millones setecientos noventa mil quinientos cincuenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2º — Déjase establecido que la Municipalidad de referencia deberá dar cumplimiento a la observación formulada por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 21 vta. de las presentes actuaciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Salta, 24 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5440

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-1318/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Villa San Lorenzo, departamento de Capital, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 25 y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 26 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la Municipalidad de Villa San Lorenzo, departamento de Capital, durante el Ejercicio 1969, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 10.310.275 m/n.

Cálculo de Recursos " 10.311.370 m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Salta, 24 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5441

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-143

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 31 vta. a lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y a lo solicitado por la repartición citada en último término a fs. 36 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, que corre de fs. 19 a fs. 21 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 17.272.932 m/n.

Cálculo de Recursos \$ 17.024.725 m/n.

Art. 2º — Déjase establecido que la Municipalidad de referencia, deberá dar cumplimiento a la observación formulada por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 31 vta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Salta, 24 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5442

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-1415/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 54 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, durante el ejercicio 1969, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 4.490.217 m/n.

Cálculo de Recursos \$ 4.360.217 m/n.

Art. 2º — Déjase establecido que la Municipalidad de referencia deberá dar cumplimiento a la observación formulada por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo, a fs. 49 del presente expediente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Salta, 24 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5443

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-13

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 50 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, durante el Ejercicio 1969, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 7.224.580 m/n. (Siete millones doscientos veinticuatro mil quinientos ochenta pesos moneda nacional); dejándose establecido que la Municipalidad de referencia deberá dar cumplimiento a la observación formulada por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo, a fs. 50 vta. de las presentes actuaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Díaz Villalba****Escudero****Soto****EDICTO CITATORIO**

Nº 34300

Ref.: Expte. Nº 34-1613-69. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Adolfo Schubert tiene solicitado reconocimiento, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, de concesión de uso del agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 19,9644 Has. del inmueble Finca Cadillar o La Calera, catastro Nº 3684, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 14,97 ls./segundo a derivar de los ríos Toro y Blanco (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia Otero o Cerrillos. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 16-7-69

Nº 34294

Ref.: Expte. Nº 4503-M-57. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Felipe Mendiola, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 3,5000 Has. del inmueble catastro Nº 874, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,84 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por la acequia La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 16-7-69

Nº 34222

Ref.: Expte. Nº 867-D-68, s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Oscar Adolfo Davids solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 8,7323 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 13,3268 Has. de la propiedad Fracción II, Finca Santa Ana, catastro Nº 2573 ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 6,55 ls./segundo y 9 ls./segundo respectivamente, a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia Gallo. La dotación para la concesión permanente será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos para ambas tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 25-6 al 8-7-69

LICITACION PUBLICA

Nº 34284

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de obra Nº C-14/68: "Ampliación de la Red Cloacal para la Escuela Provincial Juan Carlos Dávalos - Villa Primavera - Salta - Capital".

Fecha de Apertura: 22 de julio/69 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$ñ. 3.085.992 (Tres millones ochenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos moneda nacional).

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados en Dpto. de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m\$ñ. 2.000 del Dpto. Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 30-6 al 4-7-69

Nº 34278

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 7/69**

Expte. - Código 33-1489

Obra: Desbosque, destronque y limpieza del terreno. Camino: Tartagal - Misión La Paz. Tramo: Misión La Paz - Tonono.

Presupuesto: m\$.n. 28.214.160.

Apertura: El día 24 de julio de 1969, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$.n. 2.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 8-7-69

Nº 34257

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-12/69 "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad de Salta - Capital - Zona controlada por Obras Sanitarias de la Nación".

Fecha de apertura: 30 de julio/69 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$.n. 7.581.201 (Siete millones, quinientos ochenta y un mil, doscientos un pesos moneda nacional).

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m/n. 3.000 en Departamento Contable - A.G.A.S. San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-6 al 7-7-69

Nº 34256

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-10/69: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad de Salta - Capital, Zona controlada por A.G.A.S.".

SUCESORIOS

Nº 34308

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SIMONA SEBASTIANA MORENO DE GONZALEZ. — Salta, abril 29 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 17-7-69

Fecha de apertura: 21 de julio/69 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$.n. 3.312.957 (Tres millones, trescientos doce mil, novecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional).

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m/n. 3.000 en Departamento Contable - A.G.A.S. San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-6 al 3-7-69

Nº 34247

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-7-69 PLANTA DE TRATAMIENTOS DE LIQUIDOS CLOACALES EN EMBARCACION - Dpto. Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 17.773.538 m/n.

Apertura: 31 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000 m/n., del Departamento Contable - A. G. A. S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-6 al 4-7-69

Nº 34245

Secretaría de Estado de Obras Públicas**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION****LICITACION PUBLICA**

Cloro líquido. Expediente: 9.810/1969 - 18/7/1969 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.580

e) 26-6 al 7-7-69

Sección JUDICIAL

Nº 34280

Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Celestino Flores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de junio de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1,400

30-6 al 14-7-69

Nº 34270

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTA GERONIMO DE CHOQUE. — Salta, 24 de junio de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-6 al 14-7-69

Nº 34225

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REDONDO. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34220

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PETRONA DE JESUS o PETRONA VAZQUEZ DE LLANES. — Metán, 12 de junio de 1969. — Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzg. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34219

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES REGINO ARIAS. — Metán, 12 de junio de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzg. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34218

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MANUEL MARTINEZ. — Salta, 23 de junio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34215

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARGENTINO MEDINA. — Salta, 22 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 23 de junio de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34209.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. EUSTAQUIO AVELINO SANTOS, por diez días. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 24-6 al 7-7-69

Nº 34204

ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez. — Salta, 16 de junio de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34197

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JUAN CARAM, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34182

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN HUGO MILANESI. - Orán, 19 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 19-6 al 3-7-69

REMATE JUDICIAL

Nº 34317

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de julio de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Special 23' Electrónica Martini", verse en el domicilio del depositario judicial señor Francisco Salazar en la localidad de Campo Santo, Pcia. de Salta. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio "Tuquina Pedro vs. Zalazar Francisco" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 36615/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 3 y 4-7-69

Nº 34316

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor René Arias sobre un inmueble ubicado en Dpto. de Orán, Pcia. de Salta. Catastro Nº 5869, Sección 6ta., Manzana 96, Parcela 14, título inscripto a folio 27, asiento 1 del Libro 42 de R. I., Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Asociación de Empleados del Banco Pcial. de Salta vs. Arias Néstor René" Ejec. Prend. Expte. Nº 22385/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 7-7-69

Nº 34312

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Cuotas Sociales - Sin Base

El día 7 de julio de 1968 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, las cuotas sociales que le corresponden en la razón social "BA-LO" Sociedad Comercial Comandita simple, al señor Walter Roberto López, inscripta a folio 329, asiento 5998 del Libro 33 de Contratos Sociales. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos: "Sánchez, Francisco vs. López y Cía. S.C. en C. - Ejecutivo", Expte. Nº 18712/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 7-7-69

Nº 34306

Por: **JUSTO C. FIGEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Rural Rambler, Modelo 1963**En buen estado - Sin Base**

El día viernes 4 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad, remataré Sin Base una Rural marca Rambler, Modelo 1963, color verde, en buen estado de funcionamiento, Motor número 636089804, Patente de la Municipalidad de San Lorenzo Nº 199, la que puede ser revisada por los interesados en la guardería de calle Belgrano Nº 1267 de esta ciudad de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "EDMUNDS PEDRO JUAN vs. RODRIGUEZ C. G." Expte. Nº 19434/68, en el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 2 y 3-7-69

Nº 34305

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 4 de julio de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un motor Kaiser IKA Nº 626302215, para grupo eléctrico y compresor de 15 HP. 4 cilindros en V. para frigorífico, capacidad 200 libras, marca Ryalsche motor Nº 56354 T. mod. E. 4B serie 2 de 15 HP. marca Zerwen Hnos., en buen estado, verse en la firma Marcocoffin, localidad de Cerrillos. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nominación. Juicio: "Martínez Rubén Juan vs. Marcocoffin S.A.M.I.C.F.I." Embargo Prev. Expte. Nº 54907/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. 1.400

e) 2 al 4-7-69

Nº 34303

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Muebles — Sin Base

El día 4 de julio de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré sin base: Una cocina a gas, color blanco de tres hornallas y horno, marca "Dimarco". Dos camás de plaza y media cada una y un ropero de un cuerpo y medio, todos en buen estado, secuestrados y en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "FADECA S.R.L. c/DECIMA, Roberto, Miguel y AYBAR, Dante. Prep. V. E. y Emb. Prev." Expte. Nº 19111/68. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 2 y 3-7-69

Nº 34298

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Mobiliario y mercadería de almacén en Aguas Blancas — Sin Base

El 4 de julio de 1969, a las 16 y 30 horas, en la localidad de Aguas Blancas (Pcia. de Salta), remataré Sin Base: Una balanza tipo frontal marca Alfa Nº 30702; 15 mts. de estantería de madera; 200 esqueletos de alambre con sus respectivos envases para vino; 200 esqueletos de alambre sin botellas; una heladera familiar marca Domec a kerosene; una pieza de madera techo de zinc (40 chapas); mercaderías de almacén (surtido), entre ellas jabones, fideos, grasas comestibles, conservas, bebidas, etc. Revisarla en poder del señor Oscar Negui - Aguas Blancas (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte en autos: "Emb. prev. y ejecutivo. NIGRO, Raúl Oscar vs. NEGUI, Oscar", Expte. Nº 15.717/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400

e) 2 y 3-7-69

Nº 34297

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Acondicionadores de aire — Sin Base

El 4 de julio de 1969, en calle Carlos Pellegrini esq. Egües (Hotel París) Orán, a las 11.30 horas, remataré Sin Base: Dos Acondicionadores de Aire, etc. alternada, marca Marshall. Revisarlos en calle Egües 492. Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo - BANCO COOPERATIVO DEL NORTE LTDO. vs. DURGAN, José H.; Amalia A. de DURGAN y Leonardo G. MARTOS", Expte. Nº 15.487/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 2 y 3-7-69

Nº 34296

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Varios en Orán — Sin Base**

El 4 de julio de 1969, a las 11.45 horas, en calle C. Pellegrini esq. Egües (Hotel París) Orán, remataré Sin Base: Una máquina de escribir marca Olivetti de 80 espacios, Nº 1821798; una máquina de calcular marca Olivetti Nº 990-74676; dos cocinas de 4 hornallas a gas, marca Emege PESP Nº 1054 y 1103; un escritorio de madera enchapado de dos cajones y dos cocinas de cuatro hornallas a gas marca Sirena Nº 61891 y 81890. Revisarlas en calle Egües 490. Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo - BANCO COOPERATIVO DEL NORTE LTDO. vs. DURGAN, José H. y DURGAN, Amalia A. de", Expte. Nº 15.355/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 2 y 3-7-69

Nº 34295

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un combinado, en Orán - Sin Base**

El 4 de julio de 1969, a las 11.15, en calle C. Pellegrini esq. Egües (Hotel París) - Orán, remataré Sin Base: Un combinado de pie marca Stromberg Carlson. Revisarlo en poder de los demandados, en Pichanal (Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo y Emb. Prev. Orán Crédito S. A. vs. Pema, Roberto y Pema, Nicolás, Expte. Nº 12.951/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 2 y 3-7-69

Nº 34290.

POR: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de Julio de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53 Local 33 galería Baccaro, remataré sin base las acciones que le corresponden a la Sra. Nilda Victoria Gregoret de Carignano en la firma "Industrial Caramerela S.R.L." Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación Juicio "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Carignano Nilda Victoria Gregoret de "Ejecución Expediente Nº 19769/68. Señá 30 % comisión, cargo comprador, Edictos por 3 días "E. Oficial" y Diario "Norte".

Importe \$ 1.400.-

e) 1º al 3-7-69

Nº 34287.

POR: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**JUDICIAL**

—Sucesión Vacante— Un inmueble en esta Ciudad — Base: \$ 433.333,32 m/n.

El día 16 de Julio de 1969, a las 17 ho-

ras en calle Buenos Aires 80, Escritorio 10 de esta Ciudad; remataré con la base de \$ 433.333,32 m/n, o sea las 2/3 partes del avalúo practicado en autos, el inmueble ubicado en esta Ciudad, sito en calle Buenos Aires Nº 777, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 251,16 m2.; comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con Lote 34; Sud, Lote 36; Este, Lote 37 y Oeste, calle Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Manzana 37, Sección D, Parcela 26; Catastro Nº 2514; Plano 840. Título: Libro 36, Folio 129, asiento 1 del R. I. Capital. Señá: En el acto del remate el 30 % del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE LEONARDA CARO" Exp. Nº 36.224/68. — Edictos: 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

Importe \$ 2.300.-

e) 1º al 15-7-69

Nº 34281

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad. - Base \$ 23.333**

El día 14 de julio de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 23.333 (Veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos m/n.) el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 28725, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como lote 10 de la Manzana X del Plano 1713, le corresponde a Don Toribio Cayón, por título inscripto a folio 417, Asiento 1 del Libro 264 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Cayón, Ramón y Cayón, Toribio - Ejecutivo" Expte. Nº 49376/65. Señá del 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 30-6 al 14-7-69

Nº 34230.

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

UN INMUEBLE EN LA VIÑA

El 8 de Julio de 1969, hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base la Hipoteca o sea de pesos 561.000.- m/n, un inmueble de prop. del demandado ubicado en el Dpto. de La Viña, Prov. de Salta, designado como lote 22 del Plano 25; CATASTRO Número 628 con la extensión y límite que figura en el título reg. a fol. 119; Asiento 1 del Libro 6 del R. I. de La Viña. Ordena Juez

Instancia C. C. 5ta. Nominación. Jui-
"Banco Cooperativo del Norte Ltda.
Majul, Alberto Luis". o Luis Majul Al-
o". Expte: número 19.766/68. Señá 30
ciento. Comisión cargo comprador.
tos 10 días B. Oficial y Norte. Por
s edictos se cita a los acreedores em-
gantes e hipotecarios en primer tér-
o para que hagan valer sus derechos
o quisieren dentro del término de nueve
s, bajo apercibimiento de lo dispuesto
el Art. 481 del Cód. de Ptos. C. y C.;
ellos: Armando Ledesma; Manuel
nso Olivera; Hijos de Pascual Chagra
.L.; Provincia de Salta.

Imp. \$ 2.300.- e) 25-6 al 8-7-69

34206

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

Una casa en esta ciudad

El 7 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi
Local 33, Galería Baccaro, remataré con la
de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o
de \$ 139.332 un inmueble con todo lo plan-
lo, edificado y adherido al suelo, ubicado en
a ciudad calle Coronel Vidt Nº 825, entre
de Coronel Moldes y Pasaje sin nombre, y que
corresponden al demandado señor Robustiano
tiz s/títulos reg. a fol. 419, asiento 1 del Li-
o 163, R. I. Capital, Sección F, Manzana 87b
rcela 13, Catastro Nº 28182. Mayores datos
suscripto martillero. Ordena el señor Juez de
a. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en los
tos "Sánchez Omar Hugo vs. Ruiz Robustia-
n". Ejec. Hipotecaria. Exptes. Nºs. 38119/68
38115/68 del mismo Juzgado. Señá 30%, co-
isión cargo comprador. Edictos por 10 días
oletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34202

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17, en mi
escritorio de remates sito en Santiago del Este-
o 655, ciudad, por disposición del señor Juez
n lo C. y C. 2da. Nominación en los autos
Ejec. Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs.
WALTER RODRIGUEZ" Expte. Nº 43346/69,
remataré con la base de Setecientos veinte mil
pesos m/n. (\$ 720.000 m/n.), importe del capital
reclamado; Un inmueble ubicado en la Capital,
catastrado bajo el Nº 20593, Sección E, Manza-
na 66a. Parcela 23, le corresponde a don WAL-
TER RODRIGUEZ, por título inscripto a folio
18, Asiento 4 del Libro 114 de R. I. de Capi-
tal. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de
arancel en el acto del remate. Saldo: a la apro-
bación judicial de la subasta. Edictos: 10 días
en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Sal-
ta, 18 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá,
Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34200

Por: **ERNESTO V. SOLA**
y **ARTURO SALVATIERRA**

Conjuntamente para esta subasta

JUDICIAL

Finca "El Mollar" (Dpto. Cerrillos)

Base: \$ 1.098.000 m/n.

El día 8 de julio de 1969 a horas 17.30, en
el escritorio sito en calle Sgo. del Estero Nº 665
de esta ciudad, por disposición del señor Juez
de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en los autos
"Pons, Francisco vs. Solano Pereyra, Miguel -
División Condominio", Expte. Nº 33257/65, re-
mataremos con la base de un millón noventa y
ocho mil pesos moneda nacional (\$ 1.098.000
m/n.), el inmueble denominado "El Mollar",
ubicado en La Isla - Candelaria, Dpto. de Cerril-
los, y el que le corresponde a los condóminos:
1/4 parte indivisa al señor Miguel Solano Perey-
ra, y 3/4 partes indivisas a don Francisco Pons,
por títulos registrados a folios 280 y 328, asien-
tos 3 y 12 de los Libros 1º y 19 de R. I. de
Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partida Nro.
292. Extensión: 920 mts. de Este a Oeste por
248 mts. de Norte a Sud en la parte de arriba,
y en la parte baja 192 mts., limitando: Norte,
propiedad de Herederos de Casimiro del Cam-
po; Sud, propiedad de Silvera Flores de Agüero,
en parte y en otra con herederos de Juana A.
de Díaz; Este, con el camino que conduce al
oratorio de la Finca; y al Oeste, con pertenencia
de Severo Campos. Señá: 30% en el acto y a
cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo
del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Ofi-
cial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

CITACION A JUICIO

Nº 34237

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Prime-
ra Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda
Nominación en los autos caratulados: "VER-
DUZCO, María Teresa Grení de vs. Carlos Epi-
fanio VERDUZCO. Ord. Divorcio - Disolución
de Sociedad Conyugal y Tenencia de Hija", Ex-
pediente Nº 43.418/69, cita a don CARLOS
EPIFANIO VERDUZCO, mediante edictos que
se publicarán por el término de diez días en los
diarios Boletín Oficial y El Economista, para
que dentro de dicho término comparezca a estar
a derecho, bajo apercibimiento de designarse
Defensor de oficio. — Salta, 27 de mayo de
1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secre-
tario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-6 al 10-7-69

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 34234

El señor Juez Civil de Segunda Nominación
cita por diez días a don LUCAS SALVATIE-
RRA, o sus herederos y/o a toda persona que

se considere con derechos sobre el inmueble rural "LA SANTA CRUZ" ubicado en el partido La Costa, departamento La Viña, catastro 116, cuya posesión veinteañal ha solicitado la señora LAUREANA SALVATIERRA DE ALVAREZ, en expediente 43.423/69 individualizado en plano 125 con 672 hectáreas 5.925 metros cuadrados con 99 decímetros cuadrados. Limita: al Norte, Alejandro Núñez, Sud y Oeste propiedad de Epifanio Salvatierra y Este, camino de La Costa al pueblo de La Viña. Bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio para que los represente. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 26-6 al 10-7-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 34309

El Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta a cargo de la Dra. Eloísa Aguilar, comunica por cinco días a los Acreedores de FABRICA GÜEMES S.C. que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 6 de agosto próximo a horas 9.30, para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. Síndico Contador Público Agustín Luis López Cabada. — Pueyrredón 384. Salta. — Salta, 2 de julio de 1969. — Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 10-7-69

TESTAMENTARIO

Nº 34216.

EDICTOS

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Ci-

vil y Comercial, en juicio TESTAMENTO de Julia María Espinosa, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 16 de 1969 — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34184

El señor Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley en el juicio Testamentario de CARMEN DANIELA GUINEZ DE TORINO. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 16 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-6 al 3-7-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: "CANUDAS, ROBERTO y MARGARITA CANUDAS DE JIMENEZ s/POSESION TREINTAÑAL" Expte. Nº 43.511/69, cita por diez días a Don PEDRO NANNI o sus sucesores y demás interesados con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, Catastro Nº 566, con extensión de 1.113 mts.2, limitando al Norte con Parcelas de Jesús Sánchez y Aída de Alanis, al Sud, con calle Colón, al Este, con Parcelas de Rodolfo Bravo y al Oeste, con Parcelas de Blanca Cristofani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, junio 18 de 1969.

Imp. \$ 2.700 e) 19-6 al 3-7-69

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 34313.

AVISO

Se comunica a los señores accionistas de Frigorífico San José S. A. que tienen opción para canjear sus acciones de esta sociedad por igual cantidad de acciones ordinarias de Frigorífico Arenales S. A., opción que podrán ejercitar hasta el día 10 de agosto próximo en las oficinas del señor José Tomás, sito en Av. San Martín 551, ciudad, debiendo presentarse munidos de los comprobantes de su calidad de accionistas, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 18 horas.

Esta opción está sujeta a la aprobación de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400.- e) 3 al 10/7/69

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 34244

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Horizontes S.A.F.I.C.I. vende al Sindicato Luz y Fuerza, Capital Federal, su Fondo de Comercio Hotel Victoria Plaza - Zuviría 16 - Salta. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones de ley escribanía Dr. Adolfo R. Trogliero - Caseros 519 - Salta. — Néliida Margarita Romero, Director Apoderado.

Imp. \$ 1.400 e) 26-6 al 10-7-69

Sección AVISOS

PRORROGA DE ASAMBLEA

Nº 34311.

ASOCIACION DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA

COMUNICADO

La Comisión Directiva de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, comunica a sus asociados que la Asamblea que debía llevarse a cabo el día 30 de junio de 1969, ha sido postergada para el día 7 de julio de 1969 a horas 18 en la sede del Consejo Profesional, calle Gral. Güemes 529, en la que tendrá lugar la elección de las nuevas autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 426.-

e) 3-7-69

ASAMBLEAS

Nº 34318.

LA ARROCERA DEL NORTE S. A. SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 1969, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, San Martín 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vigésimo séptimo, terminado el 15 de Marzo de 1969;
- 2º) Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones;
- 3º) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente;
- 4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Salta, 30 de junio de 1969

Imp. \$ 744.-

e) 3-7-69

Nº 34315.

SINDICATO DE OBREROS DEL TABACO ADHERIDO A LA F.O.T.R.A.

"En su reunión de fecha 23 del corriente mes, la COMISION DIRECTIVA DEL

"SINDICATO DE OBREROS DEL TABACO DE SALTA, y de acuerdo al Art. 62º de nuestros Estatutos:

RESUELVE

- 1.— Convocar a elecciones para el día 23 y 24 de Julio del corriente año, a todos los afiliados de la organización.
 - 2.— Renovar totalmente el cuerpo directivo —por el término de dos años— para cubrir los cargos de: Un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario de Organización, un Secretario de Actas y Administrativo, un Secretario Tesorero, cinco Vocales Titulares y cinco Vocales Suplentes.
 - 3.— Las elecciones se efectuarán en los lugares de trabajos, comprendiendo do las filiales de: Estación Zuviría, Rosario de Lerma y zona Capital.
- Aprovechamos la oportunidad para saludar al Señor Director muy atentamente.

VICTOR J. MOLINA
Secretario General S.O.T.

NEMESIO BURGOS
Tesorero S.O.T.

Imp. \$ 1.400.-

e) 3 al 7-7-69

Nº 34314.

FRIGORIFICO SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 26 de julio a horas 15, en su local de calle Buenos Aires 979, ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969; remuneración al Síndico y consideración de las remuneraciones fijadas a Directores Ejecutivos.
- 2º) Destino de los Resultados del Balance.
- 3º) Fijación del número de integrantes del Directorio y Elección de los mismos.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Autorización para que el Directorio proceda al Canje a la par de las acciones ordinarias nominativas y al portador de Frigorífico Arenales S.A., de que es titular nuestra sociedad por acciones de nuestra sociedad.

- 6º) Reducción del Capital Social en idéntica proporción a las acciones de la sociedad que se reciban en virtud del canje señalado en el punto anterior.
- 7º) Modificación del nombre de la Sociedad, del objeto social, del capital social y de sus cláusulas estatutarias conexas.
- 8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

NOTA: Los certificados o títulos deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días anteriores a la Asamblea indefectiblemente.

Salta, julio 1º de 1969

EL DIRECTORIO

Nº 34260

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1969, a las 10 horas, en el local de la Administración del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1969, y respectivo informe del Síndico
- 2º Distribución de Utilidades y consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 3º Elección de cuatro Directores Titulares por terminación de mandato de cuatro de los mismos.
- 4º Capitalización de las reservas.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1969/1970.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, sita en el Ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del día 7 del próximo mes de julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1968/1969.

Campo Santo (Salta), 10 de junio de 1969.

El Directorio

Imp. \$ 1.670

e) 30-6 al 4-7-69

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 34307.

DIVORCIO — Injuria vertida en juicio - Condiciones que debe reunir para ser causal de divorcio - Hecho grave atribuido a la cónyuge y no probado en juicio.

La falta de todo intento de prueba sobre un hecho grave revelado en juicio y atribuido a la cónyuge, si bien no permite asegurar que el mismo no haya existido, hace suponer una negligencia culpable en el actor, o un propósito injurioso que no puede coonestarse con la necesidad

argüida de presentar al juez un estado general del estado lamentable en que se desenvolvían las relaciones matrimoniales.

Las imputaciones vertidas en juicio, para que ellas constituyan injuria grave, es menester que revistan ese carácter, que sean innecesarias, que exista "animus injuriandi", y fundamentalmente, que sean atribuidas a la parte y no a sus mandatarios judiciales.

1312 — C. J. Sala Primera - Salta, 15 de abril de 1969.

"E., J. A. vs. V., E. - S/Ordinario-

Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos".

Fallos: T. XXII, pág. 203/206.-

Salta, 15 de abril de 1969

Y VISTO: Estos autos caratulados: "E., J. A. vs. V., E. - s/Ordinario-Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", Expediente Nº 52.646/67 del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, venidos a conocimiento del Tribunal por los recursos de nulidad y apelación interpuestos a fs. 118, contra la sentencia de fs. 113/117, y

CONSIDERANDO:

I) NULIDAD.- Este recurso no ha sido sustentado en esta instancia, ni se advierten en la sentencia recurrida vicio o defecto alguno susceptible de anulación oficiosa. Por ello, corresponde desestimarlos.

II) APELACION.- a) Al expresar agravios contra el fallo, el apelante pretende que se revoque el mismo y se decrete el divorcio por culpa exclusiva de la demandada, se otorgue la tenencia de los hijos menores al padre, todo ello con imposición de costas. Considera que la imputación vertida en la demanda y que el Juez estima como causal de injuria para admitir la reconvencción y declarar el divorcio por culpa de ambos cónyuges, no ha sido emitida con mala fe, ni con el ánimo de injuriar o difamar, sino con el único objetivo de mostrar un panorama general del estado lamentable en que se desarrollaba la vida del matrimonio E. - Destaca asimismo que no puede resultar indiferente al juzgador, el hecho de que el actor de los escritos es el letrado y no su cliente. En lo que respecta a la tenencia de los hijos, estima que los antecedentes reunidos en el proceso y el interés moral y físico de los menores, determinan que la tenencia de ellos deba otorgarse al padre.

b) Esta Sala tiene ya dicho, en concordancia con la jurisprudencia existente sobre el particular, que las imputaciones vertidas en juicio, para que ellas constituya injuria grave, es menester que revistan este carácter, que sean innecesarias, que exista "animus injuriandi", y fundamentalmente, que sean atribuibles a la parte y no a sus mandatarios judiciales (Conf. Fallos, Sala Ira., t. XXI, pág. 689 y jurisprud. allí citada).

La injuria admitida por el juez y que determina el progreso de la reconvencción, no consiste en un mero exceso de lenguaje, esto es, en términos ofensivos que puedan considerarse como simples expresiones de defensa forense atribuibles al profesional que ha redactado la demanda, sino que estriba en un "hecho" atribuido a la cónyuge, cuya intrínseca gravedad no puede ponerse en duda. Coincide el Tribunal con la apreciación del sentenciante, en el sentido de que semejante imputación excedía las necesidades de la defensa de los derechos del actor, toda vez que la demanda se hallaba suficientemente apoyada en otros hechos allí enunciados. Su revelación en juicio, pues, no parece sino responder al propósito de mostrar a la esposa en el más bajo nivel moral, con la exclusiva finalidad de zaherirla y menoscabarla. La falta de todo intento de prueba sobre ese hecho, si bien no permite asegurar que el mismo no haya existido, hace al menos suponer una negligencia culpable en el actor, o un propósito injurioso que no puede cohonestarse con la necesidad de presentar al juez "un panorama general del estado lamentable en que se desarrollaba el matrimonio E." —como se dice en el memorial—, tanto más si se tiene en cuenta que el hecho imputado a la demanda no atañe a las relaciones de los cónyuges entre sí, ni se han invocado dificultades de alguna índole para aportar la prueba pertinente.

c) Lo referente a la tenencia de los hijos menores ha sido objeto de especial preocupación por parte del juzgador, habiendo ella determinado las medidas para mejor proveer ordenadas a fs. 101 vta. y 108 vta. La solución adoptada en el fallo sobre tal problema es sin duda justa y equitativa, tanto porque ella obedece a una adecuada evaluación de los hechos y de los elementos de juicio acumulados, cuanto porque la misma contempla precisamente el interés de los menores. En tal sentido, cabe señalar que las atinadas razones invocadas por el juez para fundar su decisión, no han sido objeto de crítica alguna por parte del apelante, quien en el punto VI de su memorial de agravios se circunscribe a la mera invocación de los antecedentes reunidos en el proceso, sin hacer mérito de ellos.

Por las consideraciones expuestas,
La Sala Primera de la Corte de Justicia:

- I) DESESTIMA el recurso de nulidad.
- II) CONFIRMA la sentencia de fs. 113/117, con costas en esta instancia al apelante.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo. Dres. José Ricardo Vidal Frías -
Ernesto Samán (Ministros) (Sec. R. Alfredo Nogueira). Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 3-7-69